



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **513** Fecha Solicitud 06/10/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: IMPRESIÓN PRE SABER

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objeto misional del ICFES a partir de la ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

Así las cosas y consecuentemente con su objeto misional el ICFES suscribió contrato interadministrativo con la Secretaría de Educación del Distrito Capital, con el fin de realizar la aplicación de la prueba PRESABER 11 a un grupo de hasta 15.500 estudiantes de grado 10° de instituciones educativas distritales de Bogotá de acuerdo con los estándares definidos por el ICFES.

Dentro de los compromisos adquiridos por el ICFES en el marco del contrato anteriormente mencionado se incluye las actividades para la impresión del material de examen y complementario requerido para el desarrollo de la evaluación, suministro de elementos de los kits de aplicación y el proceso de lectura de las hojas de respuestas diligenciada por los estudiantes durante el día de la prueba.

Para cada prueba debe imprimirse material de examen y suministrarse material de kits para la aplicación de la misma. Los cuadernillos son personalizados por examinando evaluado y contiene una serie de elementos específicos para cada uno de ellos. El material de kit de aplicación contiene algunos documentos consumibles, imprimibles y variables que sirven de apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas antes, durante y posterior a la fecha de la aplicación de la evaluación.

La prueba programada se aplica en forma masiva y simultáneamente en colegios o instituciones de educación superior. La impresión y empaque del material de examen involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia, con la que el ICFES no cuenta tiene dentro de su organización por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo la supervisión del instituto.

Adicionalmente, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFES tiene como una de sus funciones realizar la lectura de las hojas de respuestas correspondientes a las pruebas que realiza el Instituto, para lo cual es necesario contar con herramientas y medios para procesar las hojas de respuestas diligenciadas en lápiz y papel, que requieren previamente ser leídas para capturar las respuestas dadas por los examinandos. Actualmente, las maquinas que posee el Instituto evidencian una obsolescencia tecnológica, lo cual invita al ICFES a revisar la tecnología con la cual ha venido realizando la lectura de las hojas de respuestas y las soluciones que ofrece el mercado. Realizado este análisis el ICFES cambia la tecnología con la cual realiza el proceso de lectores ópticos por la tecnología de digitalización, con una solución informática en el proceso de lectura de las hojas de respuestas, el cual brinda beneficios y mejoras al proceso referido como se expresa a continuación:

- Simplifica los procesos de diseño, impresión, personalización, corte, combinación de tintas y la calidad del papel de las hojas de respuestas, exigidas en el proceso de lectura óptica, permitiendo de esta forma reducir los tiempos y costos de ejecución del proceso.
- Permite desligarse de una tecnología estática y condicionada a marcas, márgenes, tintas, patrones, triangulaciones, entre otros.
- Es una tecnología más flexible que la que suministran las máquinas de lectura óptica, lo cual redundará en la disminución en tiempo del proceso de lectura.
- Facilita la reducción de fallos por multimarca, gracias a la experticia del proveedor en la configuración, parametrización y reprogramación de códigos de reconocimiento, generando así una identificación rápida de errores en el proceso de lectura.
- Posibilita un seguimiento en línea del proceso de lectura a través de software de monitoreo que se integra a las solución de lectura.
- Permite tener un archivo de hojas de respuestas digitalizadas ahorrando tiempos y costos de almacenamientos físico de las hojas de respuestas.

Con lo anterior, el instituto adelantó las gestiones para la definición de una solución flexible para el proceso de lectura, que incluye capacidad de procesamiento de documento según los volúmenes de prueba, la eliminación de la rigidez de condiciones técnicas de impresión y corte de las hojas de respuestas para su correcto funcionamiento y la generación de un menor tiempo operativo en el procesamiento de las hojas de respuestas, lo cual se retribuye en un mayor tiempo para la identificación y el tratamiento de las inconsistencias que se presentan por causa del mal diligenciamiento



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

de los examinandos, incumplimiento de los protocolos realizados por los examinadores, protocolos inadecuados por el representante del contratista de distribución o factores externos que imposibilitan la correcta lectura de las hojas de respuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de optimizar y modernizar los procesos de lectura, el ICFES tomo la decisión de cambiar de tecnología para lograr la implementación de controles específicos en la seguridad del procesamiento de los datos, contar con procesos novedosos y tecnología de última generación, que permitirán una mejora en los tiempos de entrega del String de respuestas para el proceso de calificación de la prueba.

En concordancia con lo expuesto el ICFES realizó la definición de las actividades y características técnicas requeridas para el proceso de lectura y generación de archivo de respuestas, incluyendo dentro de los objetivos de las actividades requeridas facilidad en el proceso de lectura, accesibilidad universal para la adquisición de equipos del procesamiento y lectura, consulta de los documentos por medio electrónicos, transmisión por medios informáticos seguros de los archivos de datos y asegurar la preservación mejorando la conservación a largo plazo de la información y documentos procesados.

El servicio requerido en el presente proceso de selección involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia, con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo la supervisión del instituto.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, lectura, custodia y almacenamiento de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado necesarios para desarrollar la prueba PRE SABER 11 de la vigencia 2016.

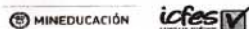
Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO Prestar el servicio de impresión, empaque del material de examen, lectura, generación del archivo de lectura depurado y almacenamiento de las hojas de respuestas y suministro de kits de aplicación de la prueba PRE SABER 11 a estudiantes de grado décimo de las instituciones educativas distritales para la vigencia 2016.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico que se adjunta a esta requisición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

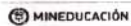
Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

***Generales**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de 38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
12. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

***Específicas**

1. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
2. Recibir los archivos de información básica en las dependencias del ICFES, en medio magnético, aplicando protocolos de seguridad propios de la protección de documentos sometidos a reserva o confidenciales.
3. Guardar y custodiar en su planta de producción los archivos recibidos, las muestras de impresión elaboradas y los materiales de examen producidos, preservando la confidencialidad de su contenido.
4. Efectuar el montaje de los archivos en computadores con acceso limitado, y ubicados en sitios de acceso restringido, aplicando medidas de prevención para la seguridad de documentos sometidos a reserva.
5. Elaborar las muestras para pruebas de imposición y de color de los productos solicitados tales como cuadernillos de preguntas, hojas de respuesta, hoja de operaciones, y material complementario de información y administración de la prueba respectiva, para aprobación del ICFES.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 4

- 6. Imprimir los materiales de cada prueba conforme a las muestras aprobadas por el ICFES, dentro del plazo establecido por la entidad, considerando medidas para atender contingencias de impresión del ICFES, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y electrónica.
- 7. Plegar y/o coser los cuadernillos de preguntas, según la instrucción de cada Prueba, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y cámaras de video.
- 8. Personalizar los cuadernillos de preguntas, las hojas de respuestas, y las actas de sesión de conformidad con los archivos de asignación de usuarios por municipio y sitio entregados por el ICFES. La personalización involucra la impresión con información en código de barras que permita identificar el destinatario de cada cuadernillo de pregunta y de la(s) hoja(s) de respuesta.
- 9. Empacar el material de examen correspondiente a cada evaluado (cuadernillo de preguntas, hojas de respuesta y hoja de operaciones) de manera individual (un paquete por usuario en bolsa transparente) de conformidad con los archivos de asignación por municipio y sitio de presentación de la prueba entregados por el ICFES y agrupar todo el material de examen por sitio de aplicación.
- 10. Imprimir el material de información y administración de la Prueba que forma parte del Kit de aplicación.
- 11. Suministrar los elementos de consumo que forman parte del kit de aplicación.
- 12. Entregar en su planta de producción al Contratista de distribución los materiales de examen empacados en paquetes y agrupados, así como los elementos que forman parte de los kits de aplicación. Siguiendo el protocolo establecido para la entrega de estos materiales al contratista de distribución.
- 13. Disponer de un área dotada de instalaciones eléctricas y red de datos que posibilite la transmisión de información, para que el Contratista de Distribución efectúe el empaque secundario y terciario de los materiales de examen y kits, en lulas y cajas para la distribución nacional, y registre en el sistema de información exigido por el ICFES la trazabilidad del proceso de empaque hasta su traslado a la Bodega Principal del Contratista de Distribución.
- 14. Realizar el procesamiento de lectura de hojas de respuestas y la entrega de los string, e imágenes resultantes de acuerdo con las condiciones descritas en el anexo técnico de la lectura depurada por cada una de la pruebas.
- 15. Destruir y hacer la disposición de residuos de los CD y discos duros con archivos básicos, las planchas de impresión, el producto no conforme, y el material sobrante, aplicando protocolos de seguridad de material y documentos sometidos a reserva o confidencial, en presencia de personal del ICFES.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los que se anexan en la matriz de riesgos.

GARANTÍAS

- Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

- Para la ejecución del contrato

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1..1 Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1..2 Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

1..3 Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 6

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

Responsabilidad civil extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por 953 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

- a. **Beneficiario:** Terceros afectados y/o ICFES.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 7

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos que se encuentran definidos en el documento de condiciones de habilitación previa servicios de impresión y lectura.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de Doscientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Seis Mil Novecientos Ochenta Y Seis (\$224.406.986), producto de los estudios de mercado realizados que se adjuntan al presente documento.

El ICFES realizará los pagos de la prueba según finalicen y sean recibidas a satisfacción todas las actividades del proceso productivos de acuerdo con los precios unitarios fijos serán los presentados en la ofertada y pactados en el contrato.

a. Un primer pago equivalente a un treinta por ciento (30%), del valor total del contrato al momento de la aprobación del plan operativo por parte del ICFES para la ejecución del contrato.

b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, al momento en que finalice en su totalidad las actividades de impresión, empaque primario y entrega al contratista de distribución el material de examen y los kits de aplicación.

c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, al momento de la entrega del informe final de la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210009	Servicios De Impresión y/o Empaque Material De Pruebas	1	155579546	155579546					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211000000	Lectura hojas de respuesta y generación archivo pruebas SABER	1	68827440	68827440					



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 8

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre MARTHA SANCHEZ SOLANO		
Firma <i>DIANA MARTINEZ</i>	Firma <i>Martha Sanchez Solano</i>		